



DECRETO N° 1220

TEMUCO, 01 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PRESTO CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA S.A.
Rut : 76.196.870-K
Dirección Particular : AVDA DEL VALLE N°737 HUECHURABA

Patente
Rol : 2-22671
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : CORREDORES DE SEGUROS
Código Actividad : 672.010
Dirección Comercial : ALDUNATE N°485 L-102 MOD.INTERIOR, TEMUCO
Rol Avalúo : 91 -16
Fecha de Solicitud : 26.08.2015
N° Solicitud : 235
Fecha Eliminación : 26.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

939007